



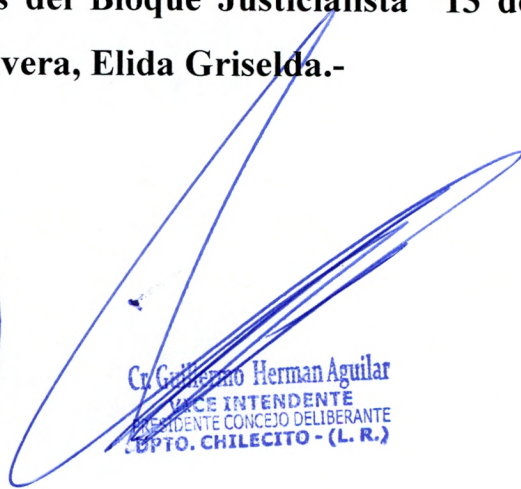
MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1.092/2017

-----El Concejo Deliberante del Departamento Chilécito, solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, se de cumplimiento a la Ordenanza N° 1.414/93, Art. 1° Inc. "c" – (*Art. 1°: Establécese como sentido único de circulación vehicular sur – norte de las siguientes calles de la Ciudad de Chilécito: ... Inc. c): Calle San Francisco, tramo comprendido entre las calles Joaquín Víctor González y Gobernador Motta, con estacionamiento permitido en una sola mano*).

Dada en la Sala de Sesiones General Don José de San Martín del "**Edificio del Bicentenario de la Patria**" del Concejo Deliberante del Departamento Chilécito, a los Nueve días del mes de Noviembre del Año Dos Mil Diecisiete. **Proyecto presentado por los Concejales del Bloque Justicialista "13 de Octubre": Flores, Leonardo Daniel y Olivera, Elida Griselda.-**


Oscar Luis Fonzalida
SECRETARIO DELIBERATIVO
CONCEJO DELIBERANTE DPTO. CHILECITO




Cr. Guillermo Herman Aguilar
VICE INTENDENTE
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
DPTO. CHILECITO - (L. R.)

